

1. ANTECEDENTES

Se trata de una actividad que necesita renovar la autorización de centro de recogida, almacenamiento J-8693530/EX/U-35 aprobada la DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE situada en el Polígono Industrial de 1º de Mayo de MIAJADAS provincia de CACERES y está ubicada en una nave industrial en donde se almacenan los residuos urbanos e industriales no peligrosos metálicos férricos y no férricos, cartón, plásticos, así como aparatos eléctricos y electrónicos excepto pilas , sin alterar el resto de funciones de recogida, traslado y transporte de residuos no peligrosos ya autorizadas.

1.1 INTRODUCCION

Se pretende la RENOVACION de la autorización del centro por ser preceptiva de acuerdo con la actual normativa sobre residuos. La nave industrial en donde se alberga el centro de transferencia de residuos no peligrosos, y recoger en este documento toda la justificación ambiental que lleva anexa la citada renovación en un solo acto, al amparo de la ley 5/2010 de la Junta de Extremadura sobre Prevención y calidad ambiental y el art 30 del decreto del **Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

1.2.- OBJETO

El objeto del presente proyecto es servir de base para legalización de la autorización ambiental unificada cumpliéndose así la normativa autonómica o nacional.

Se trata de autorizar:

ALMACEN DE RESIDUOS TEMPORAL Y TRANSITORIO un centro existente de residuos urbanos e industriales no peligrosos en incluso aparatos eléctricos y electrónicos excepto pilas, todo ello en las instalaciones existentes del peticionario en la calle Afiladores (parcela nº 7 B) polígono Industrial 1º de Mayo de MIAJADAS

1.3.- PETICIONARIO DE LA INSTALACION INDUSTRIAL.

JUAN TAPIA MEJIAS, calle Pablo Picasso nº 10-1º de MIAJADAS PROV. DE CACERES Con N. I. F. 8.693.530 J

1.4.- EMPLAZAMIENTO DE LA INSTALACION DE LA INDUSTRIA

Se trata de una nave de construcción de los años 1982 a base de muros con bloques de hormigón tomados y enlucidos con mortero de cemento en masa con las siguientes características

La nave está construida a base de pilares de metálicos y pórticos Metálicos de perfiles normalizados de Acero A.42 b.con separación entre ejes de 5 m. Sobre las cerchas apoyan las correas que son perfiles normalizados de IPN.

El cerramiento de la nave es de fábrica de bloques de hormigón sentado con fábrica de cemento en masa y enlucidos interiormente con mortero de cemento en masa.

Se trata de una cubierta de chapa galvanizada y lacada en color, apoyada sobre correas y estructura metálica.

La zona de oficinas y vestuarios está construida, tiene un tabiquería de ladrillo hueco dobles tomados con mortero de cemento en masa y enlucido con igual material, tal y como se puede observar en plano de planta, hasta altura la techo que es de viguetas de hormigón con guarnecidos de yeso.

La nave cuenta con puertas de acceso para la entrada y salida de residuos, a la derecha de la entrada principal se encuentran la oficina y los aseos-vestuarios.

El aseo-vestuario cuenta con un lavabo, ducha, inodoro y además de vestuario. La ventilación es natural a fachada principal y la distribución de superficie es la siguiente.

ZONA	SUPERFICIE
ALMACÉN	509,80 m ²
ALMACÉN 2	137,37 m ²
DIRECCIÓN	6,44 m ²
OFICINA	5,17 m ²
VESTUARIOS	6,91 m ²
ASEO 1	3,54 m ²
ASEO 2	3,52 m ²
PASILLO	3,62 m ²
SALA DE ESPERA	10,03 m ²
TOTAL SUPERFICIE UTIL	686,40 m²

El local está situado en el Polígono Industrial "1º de Mayo" calle Afiladores (parcela 7B) de la localidad de MIAJADAS Prov. de CACERES.

Coordenadas UTM X-247753 Y 4336999 UTM 30 ED 50
referencia catastral 7769907TJ4376N

1.5. NORMATIVA APLICABLE

La presente memoria recoge las características de los materiales, los cálculos que justifican su empleo y la forma de ejecución de la obra

Ley de Extremadura 5/2010 de Prevención y Calidad ambiental de 23 de Junio

Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se trata de una AUTORIZACION AMBIENTAL UNIFICADA.

Ley 10/98 de 21 de Abril de Residuos (B.O.E nº 96 de 22 de Abril) en el que se establece en sus artículos 13 y 15 la necesidad de obtener la correspondiente autorización administrativa para ejercer la actividad de gestión de residuos no tóxicos.

Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados

- Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Decreto 54/2011, de 29 de abril que aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura

De acuerdo con el ANEXO VI de la ley 5/2010 de Prevención y Calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura está clasificada en

Grupo 9 – 3 INSTALACIONES DE GESTION DE RESIDUOS MEDIANTE ALMACENAMIENTO DE LOS MISMOS PREVIOS A SU VALORIZACION O ELIMINACION

Tal como se ha descrito con anterioridad se trata de renovar la autorización administrativa la actividad que se viene realizando que se recogen los residuos que producen en los centros de trabajo o en el casco urbano, no son peligrosos y se incluyen los aparatos eléctricos y electrónicos excepto pilas, o bien se recogen en el centro al entregarlos directamente los productores con proceso de selección y se colocan en forma de paquetes o pilas, para su posterior traslado a los gestores autorizados, para su valorización, reutilización, o eliminación.

ACTIVIDAD ACTUAL

**EMBALAJES DE CARTON, RESIDUOS METALICOS Y PLASTICOS
EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS NO PELEGROSOS,
(EXCEPTO PILAS, LAMPARAS, CONDENSADOPES ETC)**

PUESTA EN FUNCIONAMIENTO: INMEDIATA

El presente estudio trata de justificar, la RENOVACION de la autorización administrativa del centro para la RECOGIDA, ALMACENAMIENTO Y RECICLAJE (DE CARTON) DE PLASTICOS Y RESIDUOS URBANOS E INDUSTRIALES NO TOXICOS con el transporte y gestión de EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS con las siguientes funciones

RECOGIDA:

En el centro en donde se producen los residuos o mediante la entrega el propio centro receptor, por el propio productor responsable de la entrega.

ALMACENAMIENTO

Al llegar al almacén se registran, se seleccionan y se almacenan en el punto indicado o para ello y preparados incluso para apilarse, a la espera del posterior transporte al centro autorizado para su validación y reciclaje, quedando deberá dejar constancia del transporte y destino de forma documental.

MANIPULACION Y CUIDADOS

Para la manipulación de los residuos se deberá tener especial cuidado con el fin de que no se produzcan cortes o heridas o accidentes que pongan en riesgo su cuerpo o el de resto de compañeros.

También el personal que trabaja en el centro deberá contar con la adecuada formación para manipular, clasificar así como detectar la presencia accidental de algún residuo no deseado, tomando medidas para aislarlo.

En el caso de derrame accidental del electrolítico de la batería se debe utilizar una

TRASLADO:

El transportista será autorizado y encargado de un perfecto traslado así como quedar constancia de su autorización y documentalmente del residuo que retira.

2.2 DESCRIPCION DETALLADA Y ALCANCE DE LAS INTALACIONES

La nave no ha sufrido variaciones desde la última ampliación de recogida de aparatos eléctricos y electrodomésticos, o modernización de la maquinaria por otras más seguras aunque con las mismas prestaciones.

Cuenta además con las instalaciones de protección contra incendios también revisadas periódicamente o las instalaciones de electricidad, fontanería, saneamiento o incluso humedades.

EL CENTRO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS E INDUSTRIALES, NO PELIGROSOS ES DE TRANSFERENCIA-

En cuanto a esta NAVE, es un centro de trabajo, con un espacio multifuncional que acoge en condiciones de confort la actividad instalada a la cual se le quiere renovar la autorización administrativa de la DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE.

La edificación actual y que NO sufre variación apoya su fachada en la calles Afiladores y calle Orfebre del Polígono Industrial 1º de Mayo de localidad de MIAJADAS Prov. de CACERES.

El acceso a la nave se propone desde los viales descritos.

- Los materiales empleados, las soluciones constructivas y estructurales actúales no modifican las condiciones actuales de la nave y es apropiada para el desarrollo de la actividad sin ningún problema.
- Respecto al sistema de ventilación e iluminación de la construcción industrial, es válido sin ninguna modificación para atender la actividad que se pretende renovar administrativamente.
- La nave industrial son elementos bloque de hormigón pretensados ideal para el desarrollo de la actividad que se está renovando la licencia.
- La nave está dotada de las instalaciones generales y servicios que NO varían de abastecimiento de agua, saneamiento de recogida de aguas pluviales y residuales, corriente eléctrica para baja tensión, y telefonía y protección contra incendio.

DISTRIBUCION DE LA NAVE INDUSTRIAL

ZONA	SUPERFICIE	TRABAJADORES
ALMACEN	509,80 m ²	2
ALMACEN 2	137,37 m ²	1
DIRECCIÓN	6,44 m ²	
OFICINA	5,17 m ²	1
VESTUARIOS	6,91 m ²	
ASEO 1	3,54 m ²	
ASEO 2	3,52 m ²	
PASILLO	3,62 m ²	
SALA DE ESPERA	10,03 m ²	
TOTAL SUPERFICIE UTIL	686,40 m²	

Existe empaquetadora, troqueladora de cartón y carretillas elevadoras para la carga y descarga de los residuos así como para el movimiento y colocación

2.3 DESCRIPCION DETALLADA Y ALCANCE DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS

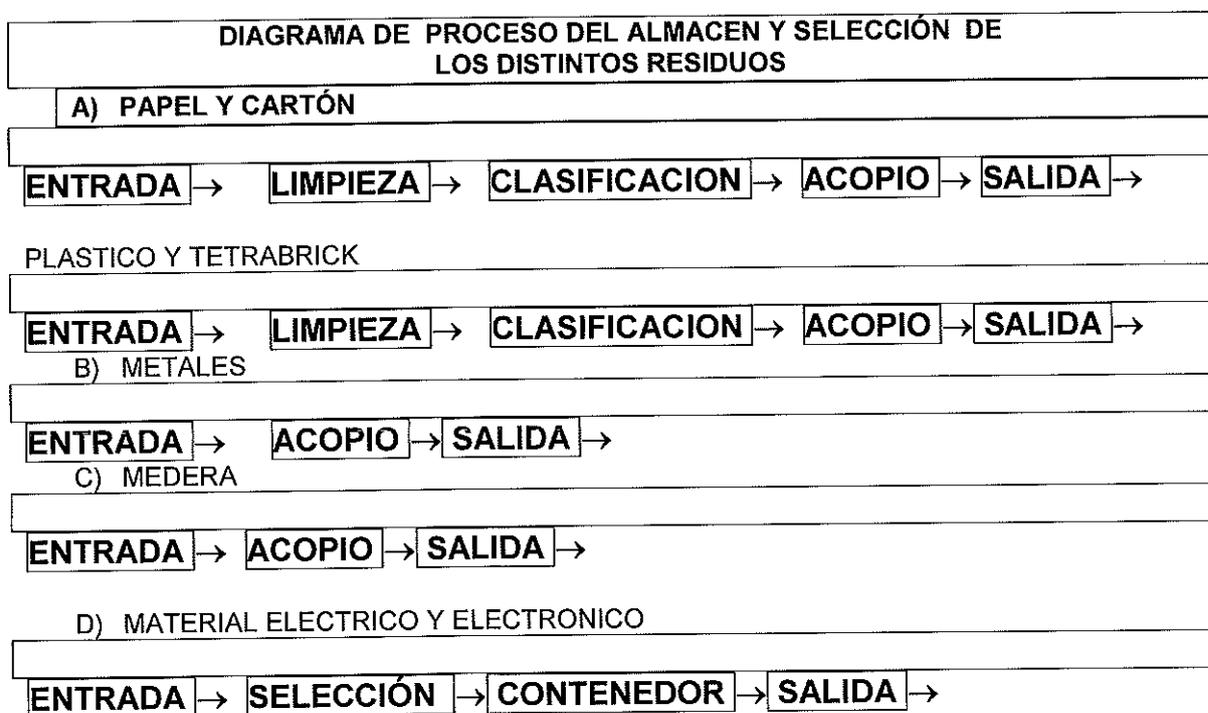
RECOGIDA: (NO VARIA)

Desde los centros en donde se generan los residuos NO PELIGROSOS, EMBALAJES DE CARTON, RESIDUOS METALICOS Y PLASTICOS EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS NO PELEGROSOS, (EXCEPTPO PILAS, LAMPARAS, CONDENSADOPEES ETC)

TRANSPORTE:

Los vehículos propiedad del peticionario están preparados para recoger los residuos desde los lugares en donde se producen y trasladarlos a las instalaciones del peticionario del poligono Industrial 1° de Mayo de MIAJADAS. La forma de los contenedores es tal que impide que en el transporte se derramen los residuos.

ALMACENAMIENTO Y TRASLADO: (NO VARIA)



2.4 DESCRIPCION DETALLADA Y ALCANCE LOS PRODUCTOS

CODIGO LER	DESCRIPCION	VOLUMEN
20 01 01	PAPEL Y CARTÓN	2.098.324 KGS
20 01 04	OTROS PLÁSTICOS	232.202 KGS
20 01 06	OTROS METALES	15.246 KGS
16 01 17	METALES FÉRREOS	145.000 KGS
16 02 14	EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS DISTINTOS 16 02 09, 16 02 10, 16 02 11, 16 02 12, 16 02 13	6.928 KGS
16 02 16	EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS DISTINTOS 16 02 15	2.350 KGS

3. ESTADO AMBIENTAL DEL ENTORNO

Se trata de una NAVE industrial de la población de MIAJADAS concretamente el Polígono 1º DE MAYO calle Afiladores, y es una actividad que se viene desarrollando y es compatible con el suelo, al ser industrial.

Cuenta con todas las instalaciones y servicios para haber obtenido la condición de solar

ELECTRICIDAD EN CANTIDAD SUFICIENTE
ALUMBRADO PUBLICO
SANEAMIENTO .
TELEFONO
AGUA POTABLE EN CANTIDAD SUFICIENTE
VIAL ASFALTADO BUZONES DE CORREO PÚBLICO

4. EMISIONES CONTAMINANTES AL MEDIO AMBIENTE

4.1 CONTANIMACION A ATMOSFÉRICA

La actividad no es contaminante para la atmósfera

4.2 CONTAMINACION ACÚSTICA

(NO VARIA) con valores inferiores a 40 dB a la nave industrial medianera y menos de 70 dB al exterior al tratarse de polígono industrial, en horario diurno.

HORARIOS PREVISTO:

El horario previsto de la actividad es el comercial:

Mañanas: de 9:00 h a 14:00 horas.

Tardes: de 16:00 h a 20:00 horas.

Horario diurno

4.3 CONTAMINACION DE LAS AGUAS SUPERFICIALES

La construcción de una solera de hormigón hermética impide la contaminación de las aguas superficiales si bien no se manipular residuos peligrosos.

MEDIDAS SANITARIAS

No se producen más residuos que los obtenidos de la limpieza de la nave se trasladarán por el gestor de los residuos.

4.4 .- CONTAMINACION DEL SUELO Y DE LAS AGUAS SUBTERRANEAS

La construcción de una solera de hormigón hermética impide la contaminación del suelo y de las aguas subterráneas.

4.5 RESIDUOS

La actividad no genera residuos sino que los recoge, los transporta en su mayoría por medios propios y los almacena.

CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO

Se trata de una nave de dimensiones suficiente para el desarrollo de la actividad, no más de 30 ó 45 días, como almacén eventual para la recepción de los residuos no tóxicos que están a la espera de ser TRASLADOS a los gestores autorizados para su valorización, reutilización o eliminación.

ADEMAS DE SELECCIÓN Y APILAMIENTO DE EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS (EXCEPTO PILAS, CONDENSADORES, LAMPARAS MONITORES, TV)

	Superficie m ²
Chatarra	122,38 m ²
Plástico	223,35 m ²
Cartón	123,35 m ²
Aparatos eléctricos	40,35 m ²
Oficina	39,23 m ²

INFRAESTRUCTURAS

Las infraestructuras del centro son las siguientes:

CAMION CON CAJA COMERCIAL
FURGONETA COMERCIAL
CARRETILLAS ELEVADORAS CON MOTOR DIESEL.

5.- IMPACTOS AMBIENTALES PRODUCIDOS POR LA ACTIVIDAD

5.1 IMPACTO CALIDAD DE LA ATMOSFERA

La actividad no impacta de forma negativa en la calidad de la atmosfera todo lo contrario pues lo que se hace es una recogida selección selectiva de residuos no peligrosos evitando que se acumulen en la superficie.

5.2.- IMPACTO A LA CALIDAD DE AGUAS SUPERFCIALES

La actividad se desarrolla en el interior de la nave que cuenta con solera de hormigón armado hermético y se desplaza hasta el sumidero de la nave al tratarse de un almacenamiento de residuos no peligrosos.

5.3.- IMPACTOS A LA CALIDAD DEL SUELO Y DE LAS AGUAS SUBTERRANEAS

Los residuos al no ser peligrosos están colocados directamente en el suelo de la nave, como se ha dicho es una solera de hormigón armado impermeable para impedir contaminar el suelo o las aguas subterráneas.

5.4.- IMPACTOS A LA CALIDAD ACÚSTICA

La actividad cuando funcionan las maquinas, que lo hacen de forma puntual y no continua, se desarrolla siempre dentro del horario diurno, y con valores al exterior inferiores a los máximos permitidos y cuando se trabaja en el interior los operarios deben de ir previstos de auriculares de protección acústica individual.

5.5.- OTROS IMPACTOS

La actividad al no generar residuos que no sean los propios de la limpieza o de la gestión de las oficinas, que se pueden depositar en los contenedores municipales no tiene otros impactos y que la experiencia de varios años de funcionamiento de la actividad no aconseja que se tomen medidas adicionales.

6.- CONDICIONES DE EXPLOTACION ANORMALES QUE PUE DAN AFECTAR AL MEDIO AMBIENTE

6.1.- PUESTA EN MARCHA

La actividad está en funcionamiento y no necesita de puesta en marcha si bien e harán las correspondientes revisiones y labores de mantenimiento.

6.2.- PARADAS TEMPORALES

El centro para efectuar labores de mantenimiento no necesita de paradas temporales dado que se trata de una actividad no peligrosa.

6.3.- FUGAS O FALLOS DE FUNCIONAMIENTO.

La actividad lleva funcionando varios años y en todo este tiempo no se han producido ningún fallo o fugas que haya puesto en riesgo el personal de la actividad, la propia actividad o el medio ambiente, lo que es prácticamente improbable dada que no se manejan residuos peligrosos.

La actividad no cuenta con tuberías a presión, manipulación de líquidos o elementos que pueda poner en riesgo a las personas, las cosas o el medio ambiente, no obstante, se adoptan medidas de seguridad laboral para evitar cortes por la manipulación de los residuos. El personal estará especialmente formado para que seleccionar o separar algún residuo diferente al esperado o autorizado.

6.4.- CIERRE DEFINITIVO

Para la actividad se está pidiendo la renovación de la autorización administrativa, por lo cual no se tiene previsto el cierre, en cualquier caso la empresa tiene otro centro en Don Benito en donde se trasladarían los residuos en caso de cierre de la actividad quedando la nave lista para el desarrollo de cualquier otra actividad industrial.

CONCLUSION FINAL

Se van adoptar todas las medidas necesarias y reglamentarias para una correcta selección y recogida de RESIDUOS URBANOS NO TOXICOS, para un posterior traslado a los CENTROS DE VALORIZACION, RECICLAJE O ELIMINACION AUTORIZADOS. El tiempo medio de almacenamiento no supera los 45 días.

La manipulación de los residuos no tiene riesgo para las personas ni las cosas que no sean las propias de un corte o un golpe, que se evitan en gran medida con la utilización de guantes adecuados o botas reglamentarias.

Por otra parte las instalaciones cuentan saneamiento para la recogida de agua pluviales al no estar independiente en el polígono.

La instalación del CENTRO DE RECOGIDA CONTROLADA, es beneficiosa para la población y por ende para el medio ambiente y el ecosistema, pero no obstante el empresario se pone a disposición de los Técnicos de los Organismos competentes para adoptar todas las medidas suplementarias en post de la seguridad de las personas que trabajan en la empresa o de la población.

También todo el personal que intervienen en la puesta en marcha de las instalaciones quedan a disposición de los técnicos competentes o particular para cuantas aclaraciones estimen oportunas y someten este estudio a su aprobación definitiva.